CUADRO COMPARATIVO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 322437

Moisés S. Bertoni, 22 de junio de 2017

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Certificación de Origen de cada menú otorgado por el MIC.
1	FITRA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **OFERTA**

N°	Empresa	RUC N°	Oferta Total (IVA incl.)
1	Fitra S.R.L.	80020224-4	Gs. 516.120.000.-

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad de raciones	Precio Unitario (IVA)incluido	Precio Total (IVA)incluido
1	90101603-9997	**Servicio de almuerzo escolar con alimentos frescos elaborado en las instituciones educativas**	40.800	12.650	516.120.000.-
				TOTAL	516.120.000.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARATER FORMAL**

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2011,2012,2013, 2014, 2015) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años2011, 2012,2013, 2014, 2015	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas y/o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente a cincuenta millones de Guaraníes (Gs.50.000.000) como mínimo en los años dos mil quince (2015) y dos mil dieciséis (2016) y/o demostrar efectivamente haber distribuido cuarenta mil raciones en cada uno de los años indicados anteriormente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	CUMPLE
Constancia de capacitación, en buenas prácticas de manufacturas (BPM), otorgada por el INAN	CUMPLE
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Certificación de Origen de cada menú (Plato por Plato), otorgada por el MIC.	CUMPLE
Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No será aceptado Registro Industrial perteneciente a tercera persona ni tampoco en trámite. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual.	CUMPLE
Los ingredientes *(Ej. Sal fina, aceite, legumbres, arroz, leche, fideo, orégano, galleta molida)* a ser utilizados para la preparación del Almuerzo Escolar deben ser preferentemente de procedencia nacional, de estar envasados, deben contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) el cual deberá estar vigente la fecha de apertura de sobres por un plazo de mínimo de seis (6) meses posteriores la fecha de presentación de la oferta, a tal efecto la Convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes que considere pertinente.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. Para tales efectos, deberá acreditar en la carpeta de ofertas que cuenta como mínimo en su plantilla con: **-(01) Nutricionista.** Deberá presentar copia simple del título universitario del/la profesional, acompañado de su Curriculum Vitae.	CUMPLE
El oferente deberá presentar documentos que demuestren la titularidad o el usufructo de los vehículos mediante un contrato por el plazo que se extienda el servicio otorgado por el propietario de los medios de transporte con los que se prestarán los servicios acompañados de sus correspondientes cédulas verdes y habilitaciones vigentes, a los efectos de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega conforme al volumen requerido del suministro. En caso de consorcios, deberán cumplir con este requisito de manera individual. Asimismo garantizará declaración jurada mediante que la descarga y entrega de los alimentos se efectuará en las instituciones en las cuales se efectuará el servicio del almuerzo licitado. En caso de consorcios, deberán cumplir con este requisito de manera individual. Deberá contar como mínimo con 4 (cuatro) vehículos de los cuales al menos 2 (dos) deberán ser refrigerados y contar con la habilitación del SENACSA, vigente para transportar: carne bovina, aviar y productos lácteos, y 2 (dos) vehículos con el certificado de habilitación vigente expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE) según Resoluciones N° 354/12 y 551/15 para el transporte de frutas y hortalizas in natura para el menú escolar. En caso de consorcios, deberán cumplir con este requisito de manera individual.	CUMPLE

- **CAPACIDAD LEGAL**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011 - 2012 – 2013 – 2014 - 2015)**	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011 - 2012 – 2013 – 2014 - 2015)**	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2011 - 2012 – 2013 – 2014 - 2015), no deberá ser negativo	CUMPLE

MUNICIPALIDAD MOISÉS S. BERTONI UOC

Prof. Wilfrido Herrera
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE MOISÉS S. BERTONI SECRETARIA GENERAL

Abog. Nieves Ayala
Miembro del Comité Evaluador